



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho la solicitud de embargo de remanente del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal

Santa Rosa de Cabal, trece (13) de octubre del dos mil veintidos (2022).

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, trece de octubre de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio N°2479

Radicado N°666824003002-2019-00501-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

MARÍA OMAIRA MONSALVE LÓPEZ VS NELSON PARÍS RAMÍREZ

En atención al Oficio No. 2021 allegado al Despacho por el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, mediante el cual indican que, dentro del proceso adelantado en ese Despacho Judicial por César Augusto Rodas Blandón, en contra del aquí demandado, se decretó el embargo de los remanentes o bienes que se llegaran a desembargar en el presente proceso.

Revisado el presente proceso, se tiene que dicha solicitud SURTE EFECTOS LEGALES, a partir del 05 de mayo de 2022 a las 1:09 p.m., toda vez que no existe solicitud en igual sentido.

En consecuencia, por secretaría librese el respectivo oficio, informando que la medida solicitada SURTE EFECTOS LEGALES en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 178
Del 14-10-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b615b8e8f610b61737fab5644b65e7326e0cc9d62d7c79a2a79fdb6b9b023c1**

Documento generado en 13/10/2022 11:26:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>